

Inician en Asamblea Nacional, aprobación a ley creadora del Banco de Fomento

El plenario de la Asamblea Nacional, aprobó el pasado 25 de octubre, el capítulo tres de la Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción, referido a la creación del Consejo Directivo de esta instancia financiera.

De acuerdo a las mociones aprobadas sobre este Consejo Directivo, tanto el Presidente de la República y la Asamblea

Nacional, podrán proponer ternas sobre los candidatos a presidente y vicepresidente de este consejo de dirección y el parlamento la ratificará con mayoría calificada; es decir 60 votos.

El Consejo Directivo de esta entidad financiera estará integrado por los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Fomento Industria y Comercio,

agropecuario y Forestal.

También, lo conformarán tres representantes de las organizaciones de pequeños y medianos productores con carácter nacional; un representante de la Costa Caribe Nicaragüense y por un representante, de las entidades no estatales que sean accionistas del Banco, todos ellos con sus respectivos suplentes.

Con el objetivo de garantizar la transparencia en esta entidad financiera, se estableció en la ley, responsabilidades civiles y penales a los directivos del "Banco de Fomento y Producción" que violen las normas del sistema financiero. La aprobación en lo particular de la Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción continuará la segunda semana noviembre.